



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Estatal LPE-SA-CB-0089-10/2024
Notificación de Fallo

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-CB-0089-10/2024, relativa a la Séptima adquisición de materiales y arrendamiento de maquinaria para la construcción de pavimento con concreto hidráulico, solicitada por Caminos Bienestar, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.2, Sesión Ordinaria 049/2024, del 03 de diciembre de 2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando precedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J:

- Construcciones y Materiales Keno, S.A. de C.V., quién ofertó los lotes 1, 3, 4, 6 y 7 para todas las localidades por un monto total de \$15,152,826.98 (Quince millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos veintiséis pesos 98/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Distribuidora de Materiales de la Mixteca Solis, S. de R.L. de C.V., quién ofertó el lote 2 para todas las localidades, por un monto total de \$8,605,517.01 (Ocho millones seiscientos cinco mil quinientos diecisiete pesos 01/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Gasolinera Lor Cast, S.A. de C.V., quién ofertó el lote 5 para todas las localidades, hasta por un monto total de \$ 999,936.36 (Novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y seis pesos 36/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

El instrumento jurídico que se formalice para el lote 5, será bajo la modalidad de contrato abierto, en términos de los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 52 de su Reglamento, no será obligatorio ejercer el monto máximo del recurso autorizado para la contratación.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en Bases y Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de Caminos Bienestar.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez



Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 03 de diciembre de 2024.